

lo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: veinte días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
 - b) Oficina de presentación: Registro General.
 - c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento de Pinto.
- Pinto, a 30 de abril de 2009.—El alcalde, Juan José Martín Nieto.
(03/14.687/09)

PINTO

PERSONAL

Por decreto de la Alcaldía de fecha 13 de abril de 2009 se ha acordado el cese como personal eventual del Ayuntamiento de Pinto de don Juan Diego Ortiz González del cargo de auxiliar administrativo de Grupo Político PSOE, con efectos de fecha 13 de abril de 2009.

Pinto, a 13 de abril de 2009.—El alcalde-presidente, Juan José Martín Nieto.

(03/13.156/09)

POZUELO DE ALARCÓN

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que “Gran Diávola, Sociedad Limitada”, ha solicitado informe de Evaluación Ambiental para la actividad de cafetería en la vía de las Dos Castillas, número 23, local 23.

Durante el plazo de veinte días, quienes se consideren afectados por las actividades señaladas podrán hacer las alegaciones pertinentes.

Pozuelo de Alarcón, a 30 de abril de 2009.—El teniente de alcalde titular del Área de Gobierno y Gestión de Urbanismo, Vivienda, Obras, Servicios, Medio Ambiente, Movilidad y Transportes, PD de la Junta de Gobierno Local (acuerdo de 1 de abril de 2009), Mariano, Pérez-Hickman y Silván.

(02/5.565/09)

RIVAS-VACIAMADRID

CONTRATACIÓN

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
 - c) Número de expediente: 42/09.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: servicio para la realización del proyecto “promoción de la intervención y el desarrollo comunitario”.
 - b) Lugar de la prestación: Rivas-Vaciamadrid.
 - c) Duración del servicio: un año.
3. Tramitación ordinaria, procedimiento abierto.
4. Presupuesto base de licitación. 103.298 euros, IVA no incluido, a la baja.
5. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid, Servicios Administrativos.
 - b) Domicilio: plaza de la Constitución, número 1, planta primera. Carretera de Valencia, N-III, kilómetro 15,200, desvío Rivas-Oeste.
Perfil del contratante: <http://www.rivas-vaciamadrid.org>
 - c) Localidad y código postal: 28522 Rivas-Vaciamadrid (Madrid).
 - d) Teléfono: 916 602 700. Telefax: 916 700 002.
 - e) Fecha límite de obtención de documentos e información: quince días naturales siguientes al de esta publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

7. Requisitos específicos del contratista: solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Quince días naturales siguientes al de esta publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
 - b) Horario: de lunes a viernes, de nueve a trece.
 - c) Documentación a presentar: la señalada en el pliego de condiciones particulares.
 - d) Lugar de presentación: Departamento de Contratación, domicilio y teléfono ya expresados.
9. Apertura de las ofertas: se comunicará en el perfil del contratante del Ayuntamiento.
10. Gastos de anuncios: a cargo del adjudicatario.

Rivas-Vaciamadrid, a 30 de abril de 2009.—El concejal-delegado de Hacienda (por decreto 4310/2007, de 21 de diciembre), Guillermo Magadán Cuesta.

(01/1.568/09)

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de fecha 7 de abril de 2009, se acordó aprobar el acuerdo provisional, de modificación de las tarifas de la siguiente ordenanza fiscal, según el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo).

IV. 2. Prestación de Servicios Actividades Culturales y Escuela Música y Danza y otras enseñanzas especiales

De acuerdo con el artículo 17.1 del citado texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales que en su apartado 1 señala:

Se expondrán en el tablón de anuncios de la entidad durante treinta días, como mínimo, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas:

De acuerdo con el artículo 17.2 del mismo texto, se publica en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y transcurrido el período de treinta días desde su publicación, en los que no se hayan presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado el acuerdo de modificación de la ordenanza fiscal, el cual se transcribe y queda como a continuación se señala y según lo marcado en los artículos 17.3 y 17.4 del citado texto refundido de la Ley de Haciendas Locales (Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo).

ANEXO DE MODIFICACIÓN

Capítulo IV.2

Ordenanza reguladora de precios públicos por la prestación de servicios de actividades Casa de Cultura y Escuela Municipal de Música y Danza y otras enseñanzas especiales

Cuantía

En el artículo 3 (cuantía), se introducen estas variaciones en las tarifas referidas a “otras enseñanzas especiales” (actividades) (B Plan de Apertura Colegios Públicos-Vacaciones Escolares), las cuales quedan como a continuación se transcriben:

Empadronados

EMPADRONADOS		+ SEMANA DEL 24 AL 26 DE JUNIO	TOTAL
1 SEMANA	80€	18€	98€
2 SEMANAS	100€	18€	118€
3 SEMANAS	120€	18€	138€
4 SEMANAS	140€	18€	158€
5 SEMANAS	160€	18€	178€
6 SEMANAS	180€	18€	198€
7 SEMANAS	200€	18€	218€

- Solo la semana del 24 al 26 de junio: 48 euros.
- Descuento a miembros de familias numerosas empadronadas: 10 por 100 categoría general, 15 por 100 categoría especial.